



**INTENDENCIA DE SALTO**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS EXP. Nº 9766/2017**

**BASES DEL PEDIDO DE COTIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL  
ESPACIO PÚBLICO – PASEO COSTERO BELÉN, DEPARTAMENTO DE  
SALTO.**

**PRESENTACION DE OFERTAS HASTA 23/03/2016 COSTO : 3 UR**

<b>Índice</b>	<b>Página</b>
1.- Definiciones.....	3
2.- Objeto de la Comparación De Precios.....	7
3.- Financiamiento y procedimientos aplicables.....	8
4.- Elegibilidad de los Oferentes.....	8
5.- Preparación, documentos, presentación y validez de la Oferta.....	10
6.- Garantías.....	12
7.- Precios de los servicios, moneda de cotización y moneda de pago.....	14
8.- Recepción y aceptación de Ofertas.....	15
9.- Derecho de anular o declarar desierto el pedido.....	15
10.- Solicitud de aclaraciones.....	16
11.- Solicitud de prórroga.....	16
12.- Adjudicación de la Oferta.....	16
13.- Plazo.....	17
14.- Facturación y forma de pago.....	18
15.- Marco Legal.....	19
Anexo N°1 - Listado de documentación requerida.....	21
Anexo N°2 - Especificaciones Técnicas.....	22
Anexo N°3 – Formulario de oferta.....	54
Anexo N° 4 Rubrado.....	56
Anexo N° 5 Cronograma Oficial.....	64
Anexo N°6 Lista De Países Miembros Del Banco .....	65
Anexo N° 7 Certificado Del Proveedor .....	66
Anexo N° 8 Documentos de Gestión Ambiental y Social.....	67

## 1.- DEFINICIONES

**a. Comitente Público:** Esta expresión se emplea en el presente Pliego refiriéndose a la Intendencia de Salto.

**b. Equipo Proyectista:** Es el equipo técnico interdisciplinario designado por el Ministerio de Turismo, Programa Apoyo al Sector Turístico MINTURD BID 2601 OC/UR para la realización de anteproyecto, proyecto ejecutivo, cronograma, presupuesto y dirección de obras.

**c. Dirección de Obra:** Es la tarea que realiza un profesional Arquitecto o Ingeniero, representante del Equipo Proyectista durante la construcción del proyecto, y responsable de todos sus aspectos técnicos. Estará sujeta a la Supervisión del Programa, y será coordinada con el Supervisor de Obras, con el Responsable Técnico del Contratista o quien éste designe, y con el Encargado de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EMASS) del Contratista.

Deberá impartir las directivas al Contratista, para asegurar que las obras se ajustan al Proyecto Ejecutivo, al Pliego, al Cronograma y a todos los Documentos que forman parte del Contrato, hasta su recepción definitiva y las habilitaciones finales que correspondan. Realizar y registrar en la documentación de obra las mediciones y eventos, y preparar los Certificados de Avance para la Liquidación de las etapas de obra de acuerdo a lo establecido en el Contrato y en la normativa vigente, para su aprobación y gestión por parte del Supervisor de Obras. La Liquidación comprende la preparación de informes técnicos y certificados para el proceso de Recepción de Obra.

Evaluar conjuntamente con la Supervisión de Obra variantes y cambios que puedan surgir en el transcurso de la obra por asuntos imprevistos, comunicando al Constructor la autorización para su efectiva construcción; dicha autorización será solicitada por la Supervisión de Obra al Coordinador del Programa, previo informe del Área Financiero Contable. No se realizarán cambios que no cuenten con la autorización expresa del Programa, debidamente documentada en comunicaciones escritas. La autorización de cambios por parte del Director de Obra sin autorización por parte del Coordinador del Programa no dará lugar a adicionales de ningún tipo.

**d. Supervisión de Obra:** Es la fiscalización técnica que realizará el Comitente Público en todo lo concerniente con la ejecución, los suministros y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista y la Dirección de Obra, dando resolución a

los problemas técnicos y administrativos que se susciten durante el desarrollo de los trabajos, hasta el momento de la Recepción Definitiva de la Obra.

**e. Oferentes:** Refiere a las personas jurídicas que hayan presentado ofertas habiendo dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el presente Llamado.

**f. Adjudicatario o Contratista:** Este término designa al Oferente a quien el Comitente Público adjudique el presente llamado, que ha presentado toda la documentación necesaria para que opere la condición que habilita la eficacia del respectivo contrato y que se compromete a ejecutar la Obra de acuerdo a los Documentos del Contrato, en las condiciones y en el plazo establecido. El Contratista deberá cumplir con todas las obligaciones legales requeridas por los organismos fiscales en relación a los recursos humanos que emplee, y todos los requisitos exigidos por la reglamentación vigente en la materia.

**g. Subcontratista:** Refiere a la persona física o jurídica que, mediante contrato celebrado con el Contratista, debidamente autorizado por el Comitente Público, tenga a su cargo la ejecución de parte de las obras o suministros en forma parcial o total.

**h. Representante Técnico del Contratista:** Técnico con título habilitante de Arquitecto o Ingeniero, que representará al Contratista frente a la Dirección y a la Supervisión de la Obra, y ante los organismos que requieran firma técnica en temas relacionados con los requisitos mencionados en las especificaciones técnicas. Deberá estar presente en la obra toda vez que le sea requerido por el Comitente Público, la Dirección de Obra o la Supervisión de la Obra.

**i. Jefe de Obra:** Técnico o idóneo que representará al Contratista en la Obra, recibiendo las indicaciones de la Dirección y la Supervisión de Obras, e impartiendo las instrucciones para su inmediata implementación.

**j. Encargado de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EMASS):** Técnico Prevencionista habilitado contratado por el Contratista, responsable de la elaboración y el seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene según las disposiciones vigentes, y de la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social de la fase de Construcción (PGAS-c).

**k. Obra :** trabajos que deben ser ejecutados de acuerdo a los Documentos del Contrato; incluirán las diversas clases de actividades que debe llevar a cabo el Contratista, sean permanentes o temporarias, así como todo material, equipo y mano

de obra suministrados por el mismo, y todas las obligaciones emanadas de los Documentos del Contrato.

**I. Emplazamiento:** terrenos donde se desarrollará la Obra. Comprende el predio proporcionados a tales efectos por el Contratante, identificados en los Documentos de Licitación, así como todo otro lugar donde el Contratista ubique obradores e instalaciones, y los terrenos que ocupe de cualquier otra forma a los fines del Contrato de la Obra.

**II. Presupuesto de Oficina:** Es el presupuesto estimado con que cuenta el Comitente Público para financiar la Obra.

**m. Precio:** Oferta que realiza el Oferente considerando:

1. El Proyecto Ejecutivo;
2. los rubros, metrajes y unidades correspondientes;
3. el cronograma natural de la obra, en el plazo de ejecución estipulado;
4. los respectivos planes de inversiones y acopios;
5. un porcentaje adicional por concepto de imprevistos de obra, que no podrá superar, en ninguna circunstancia el 10% (diez por ciento) del monto total del presupuesto oficial, sin considerar ese rubro, ni los tributos aplicables y, en todos los casos, sujeto a la comprobación de la ocurrencia del hecho y a la “no objeción” previa del BID.

**n. Imprevisto de Obra:** son los trabajos u obras supervinientes durante la ejecución de la Obra, que se funden en caso fortuito o fuerza mayor o que existiendo con anterioridad, no pudieron detectarse con la información que razonablemente se contara al momento de elaborar el proyecto por parte del Comitente Público y de analizarlo por parte del oferente para su consolidación al presentar la oferta, los que indefectiblemente deben ejecutarse para poder cumplir con la realización de la obra contratada en las condiciones previstas en los documentos de licitación. La erogación que ocasione el Imprevisto será cubierta según lo establecido en el literal 0, numeral 5.

**ñ. Adicionales de Obra:** Son trabajos u obras que no estaban previstas al momento de consolidarse el Proyecto Ejecutivo de Obra; que se hacen necesarios para cumplir con un objetivo más amplio que el originalmente previsto. Todo adicional deberá contar con la aprobación del Comitente Público previa a su ejecución, según lo establecido en el literal c.

**o.** Aclaraciones: Luego de la apertura de ofertas, el Comitente Público podrá solicitar aclaraciones respecto de las ofertas presentadas. Las aclaraciones que se soliciten y la respectiva información que se proporcione por los oferentes, no podrán alterar la oferta, ni el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, ni tampoco se permite que la corrección de errores u omisiones sea utilizado por el oferente para alterar la sustancia de su oferta o mejorarla.

**p.** No se descalificará automáticamente a un oferente por no haber presentado la información completa, siempre que la omisión consista en errores u omisiones de naturaleza subsanable, generalmente, por tratarse de omisiones relacionadas con constatación de datos o información de tipo histórico o cuestiones que no afectan el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación. En estos casos, el Comitente Público permitirá que, en un plazo breve, el oferente proporcione la información faltante o corrija el error subsanable. Sin embargo, existen cierto tipo de errores u omisiones básicas que, por su gravedad, no son considerados técnicamente como subsanables, y constituyen los Requisitos Pasa.

Oferta evaluada como la más baja: Es la oferta que ajustándose sustancialmente a los documentos de la licitación, es la de menor precio aplicando en forma estricta los criterios de evaluación indicados en dichos documentos.

**q.** Contrato: acuerdo de voluntades entre el Comitente Público y el Contratista, para la ejecución de una Obra, formalizado mediante la suscripción del respectivo documento.

**r.** Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-c). Es un plan a elaborar por el Adjudicatario en forma previa a la celebración del Contrato, con la intervención del Encargado de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EMASS). El PGAS-c contendrá medidas y procedimientos para minimizar o prevenir los impactos ambientales de las actividades a realizar durante la obra, incluidos en Especificaciones de Gestión Ambiental y Social (EGAS) activadas o elaboradas para la obra, a partir de la descripción y análisis de las actividades de construcción a realizar. Sin perjuicio de la normativa vigente, los lineamientos para la elaboración del PGAS-c están establecidos por el Comitente Público en el Manual de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y en las EGAS que componen el presente Pliego. El PGAS-c será sometido a la aprobación del Programa, e incorporará asimismo requisitos o exigencias establecidas por organismos competentes en la autorización de la obra, en relación a la protección del medio ambiente, las personas o el patrimonio.

s. Programa de Inversiones: determinación mensual de las partidas dinerarias necesarias para cumplir con el pago de los avances físicos del Plan de Trabajo de la Obra, el programa de acopios y desacopios adoptado para la Obra. A tales efectos se considera:

- Acopio: Pago por adelantado al contratista, previo depósito de la correspondiente garantía, con el único objeto de adquirir y poner en obra, materiales previstos para su ejecución en el respectivo presupuesto.- El desacopio posterior, se realizará en relación al avance físico del rubro acopiado.

El adjudicatario podrá pactar previo a la suscripción del contrato la previsión y condiciones mediante la cual se desembolsen recursos por concepto de acopio de materiales.

## **2.- OBJETO DEL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Llamado a empresas para la cotización de obras para la construcción del espacio público Paseo Costero Belén.

El oferente podrá proponer soluciones alternativas a las planteadas por este proyecto de igual calidad y diseño siempre que estén debidamente documentadas, debiendo respetarse la Memoria Constructiva Específica del MTOP, Edición 2006.

Es responsabilidad del oferente tener en cuenta los aspectos antes mencionados por lo que no se aceptará ningún tipo de reclamación por la no contemplación de los mismos.

Las **Especificaciones Técnicas** se indican en el **Anexo N°2**.

Los recaudos gráficos, la Memoria Constructiva General, Edición 2006 y la documentación ambiental se entregarán a solicitud del interesado en versión digital.

## **3.- FINANCIAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES**

Para realizar el pago de los gastos elegibles, emergentes de la presente contratación, la Intendencia de Salto cuenta con fondos provenientes del Ministerio de Turismo, Programa de Apoyo al Sector Turístico - Contrato de Préstamo 2601/OC-UR, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.),

***Estos montos tendrán como destino el financiamiento de la obra, leyes sociales, impuestos e imprevistos.***

La presente contratación se sujetará a las disposiciones del citado contrato de préstamo y en forma complementaria a los procedimientos establecidos por la legislación nacional (T.O.C.A.F.), siempre que los mismos no estén en desacuerdo a las políticas básicas de adquisiciones del B.I.D. (en particular no es aceptable por el Banco, la “Mejora de Ofertas”).

#### **4.- ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES**

**OFERENTES:** Podrán cotizar aquellas empresas que demuestren estar legalmente establecidos en el país o en los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, B.I.D.

Los trabajos deberán ser realizados por una empresa especializada, que cuente con una acreditada experiencia en el ramo, de acuerdo a lo que se detalla a continuación.

El Contratista deberá contar con experiencia en tipos de obra donde las mismas refieran a terminaciones de pavimentos de hormigón con distintas texturas y otras como construcciones livianas compuestas de estructuras metálicas y mejor aún si estos fueron ejecutados en espacios públicos o similares. Los oferentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (estado activo) y deberán presentar certificado de estar al día con la DGI y el BPS.

Los oferentes deberán estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

La empresa que resulte seleccionada deberá contar con el registro en el RUPE en estado ACTIVO a la fecha de suscripción del contrato

En el **Anexo N°6** se indica la lista de los países miembros del Banco.

#### **5.- PREPARACIÓN, DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN Y VALIDEZ DE OFERTA**

##### **Preparación de la oferta.**

a) La oferta se entregará por escrito, redactada en forma clara y precisa y debidamente firmada por el oferente o su representante legal (adjuntar certificación notarial con representación legal vigente).

b) No serán consideradas las ofertas que no se ajusten a lo solicitado; no obstante se podrá agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

c) Para que sean aceptadas **ofertas alternativas**, los oferentes deberán definir claramente y en forma unívoca, la oferta que ellos consideren como básica; de todos modos en estos casos se considerarán sólo las alternativas correspondientes a aquella oferta básica que cumple sustancialmente con los documentos del presente llamado.

#### **Documentos que integran la oferta.**

a) Datos de la empresa:

a) Nombre de la empresa: Para el caso de que el proponente sea una sociedad comercial, certificado notarial que acredite la constitución, vigencia y representación de la misma, expedido con una antelación no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta y fotocopia del mismo que se agregará al expediente.

ii) Representación legal de la empresa con certificación notarial vigente.

iii) Representante técnico, Título habilitante y Cédula de identidad.

iv) Domicilio y datos de contacto.

b) Características y especificaciones técnicas detalladas de los servicios ofrecidos, para comprobar la conformidad con lo solicitado, en un todo de acuerdo con lo requerido en los **Anexo N°.2**.

c) Oferta económica:

La propuesta económica deberá formularse en base al modelo de Formulario de Oferta que consta en Anexo N°3.

d) Rubrado según pliego, con precios y plazos de ejecución, en base a lo requerido en el **Anexo N°.2**, y **Anexo N°.5** "Cronograma de avance de obra", la propuesta presentada y los avances de obra constatados en la visita e informados en Anexo N°5.

La empresa deberá presentar un cronograma de avance de obra indicando curvas de avance temprano, esperado y tardío, acorde al Cronograma Oficial.

**e) Certificado para ofertar emitido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas vigente a la fecha de cierre del presente llamado, con habilitación para ofertar con las reparticiones del Estado para obras *por un monto igual o mayor al monto ofertado.***

**f) Solvencia de la empresa, expresada en:**  
**i) Comprobantes de que el oferente tiene suficiente capital de trabajo para el cumplimiento de este contrato; por ejemplo que tiene acceso a línea(s) de créditos y que dispone de otros recursos financieros con detalle de montos autorizados; o VECA vigente a la fecha del cierre del presente llamado con habilitación para ofertar con las reparticiones del Estado para obras por un monto igual o mayor al monto ofertado.**

**ii) Copia simple de los estados financieros o fiscales completos, de los últimos tres años, visados por la autoridad competente, tal como Contador Público o autoridad similar según el país de origen de la empresa.**

**iii) Certificados de libres de embargo y prendas expedidos por la Dirección Nacional de Registros, ampliados al día anterior a la fecha de su presentación al presente llamado, en el caso de Sociedades Comerciales, certificado expedido por el Registro Público de Comercio.**

**iv) Declaración jurada firmada por el representante legal manifestando no haber ni estar tramitando quiebras, concordatos, moratorias o cesación de pagos.**

**f) Demás documentación requerida en el presente Pliego, (se adjunta un listado de la documentación requerida en **el Anexo N°1**).**

**g) Comprobante de haber concurrido a la visita obligatoria de la obra, que se realizará en presencia de los técnicos del Programa. Visita que deberá ser coordinada previamente con el Supervisor de obra del Programa.**

#### Presentación de la oferta.

La oferta deberá presentarse en **un original y una copia**, en sobre cerrado que asegure su inviolabilidad y con indicación del objeto y número de Comparación de Precios, la fecha de recepción y la identificación del oferente.

Período de validez de la oferta.

Debe ser de **30 (treinta) días**, a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

## **6.- GARANTÍAS**

Todas las garantías se presentarán en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto en el horario de 9:15 a 16:15 y deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara. El Comitente Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de la Intendencia de Salto y podrán consistir en:

- Aval o garantía de un banco aceptable por el Comitente Público. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
- Póliza de Seguro de fianza, a la vista, emitida por una empresa aseguradora aceptable para el Comitente Público. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay.
- Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay.
- Efectivo.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre de la Intendencia de Salto y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

En todos los casos la garantía respectiva se constituirá en la moneda de la oferta, con excepción de los Bonos del Tesoro.

Para cualquiera de estas formas, las garantías estarán a disposición del Comitente Público y los contratos originados por éstas, deberán contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro. El documento justificativo de la constitución de garantía deberá contener necesariamente el número de la licitación y organismo que realizó el llamado. A fin de asegurar la ejecución de las garantías, el comitente público debe comunicar cada incumplimiento del oferente adjudicatario o contratista al asegurador a través de comunicaciones y/o resoluciones que aplican sanciones o rescinden el contrato, según

las condiciones establecidas en las pólizas de seguros y en los artículos 634 a 692 del Código de Comercio. Cuando el Comitente Público deba proceder al cobro de la garantía, el importe será el que resulte del valor de la misma. La devolución de la garantía se realizará a solicitud de parte, mediante nota dirigida a la Intendencia de Salto , en los casos y en los plazos que corresponda según este pliego.

Al disponerse la devolución de la garantía, se deducirán previamente las cantidades a que hubiere lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

Las resoluciones que dispongan la rescisión del contrato o el cobro de multas a deducirse de la garantía, serán notificadas a la empresa aseguradora o institución que corresponda disponiéndose la intimación de pago y/o cumplimiento del contrato a la empresa contratista.

#### **Garantía de Mantenimiento de Oferta**

En el acto de apertura de las propuestas, el oferente deberá justificar haber depositado, previamente, la garantía de mantenimiento de la oferta en Tesorería, teniendo en cuenta el horario hábil al efecto indicado en el Pliego, por la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos).-

De presentarse ofertas alternativas o variantes, esta garantía deberá constituirse de manera de contemplar la propuesta de mayor importe.

El monto de la oferta, a los efectos del cálculo de la garantía, será el resultante de considerar el monto total de la cotización por los trabajos licitados así como todo impuesto, tasa o contribución que grave el mismo.

***La falta de presentación de esta garantía, será causal de rechazo de la propuesta.***

Esta garantía se devolverá a petición del interesado cuando, de la resolución firme surja que el oferente no resulta adjudicatario o, en el caso de éste, una vez constituida la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

#### **Garantía de fiel cumplimiento de Contrato**

Es condición sine qua non la constitución de garantía de cumplimiento de contrato previo a su firma, por un mínimo del 5% de la contratación, en los términos y condiciones previstos por el art. 64 del TOCAF.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo exigido y en las condiciones establecidas, el Comitente Público podrá aplicar una multa de 10% sobre el importe adjudicado, por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, pudiendo además, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento y tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho, comunicando el hecho como antecedente negativo ante el RUPE.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de otorgada la recepción definitiva de las obras.

#### **7.- PRECIOS DE LOS SERVICIOS, MONEDA DE COTIZACIÓN Y MONEDA DE PAGO**

- El adjudicatario se reserva el derecho a adjudicar total o parcialmente.
- La cotización se realizará en Pesos Uruguayos (\$). Los precios admitirán ser reajustados por el ICC (Índice de Costo de Construcción) durante el período de ejecución del contrato.
- La cotización no incluirá el IVA cuyo importe se indicará por separado, así como el monto correspondiente a las Leyes Sociales, y el monto correspondiente a la estimación de Imprevistos con sus correspondientes impuestos y leyes sociales, se deberán cotizar de acuerdo al Rubrado que se adjunta en el **Anexo N°4**.
- El pago del monto sin incluir impuestos se realizará en Pesos Uruguayos y el importe correspondiente al IVA, también será abonado en Pesos Uruguayos, a través depósito en efectivo en cuenta bancaria o mediante la emisión de cheques de conformidad a la normativa vigente.

#### **8.- RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTAS**

- Las propuestas serán recibidas exclusivamente en la fecha y lugar abajo indicados:

**FECHA: 23/03/2017**

**LUGAR: OFICINA DE LICITACIONES DE LA INTENDENCIA DE SALTO (Juan C. Gómez Nº 32)**

- No se admitirán modificaciones o alteraciones de las propuestas presentadas, con posterioridad a la fecha fijada para su recepción, ni se aceptará oferta alguna que no fuera presentada en forma y dentro del horario establecido.

#### **9.- DERECHO DE ANULAR O DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO**

El adjudicatario podrá anular el llamado a Comparación de Precios en cualquier momento antes de la apertura de las ofertas o no efectuar adjudicación alguna, sin que por esto los oferentes tengan derecho a reclamaciones de ningún tipo.

#### **10.- SOLICITUD DE ACLARACIONES E INFORMACIÓN AMPLIATORIA**

Las empresas que consideren necesario formular consultas o aclaraciones respecto del presente Pliego de Condiciones, podrán hacerlo únicamente por correo electrónico a [licitaciones@salto.gub.uy](mailto:licitaciones@salto.gub.uy), hasta 7 días hábiles anteriores de la fecha establecida para el cierre del presente llamado. Vencido dicho término el Comitente Público no estará obligado a proporcionar datos aclaratorios.

#### **11.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE FECHA DE CIERRE DEL LLAMADO**

Cualquier adquirente del Pliego de Condiciones Particulares, podrá solicitar ante la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto, prórroga de la apertura de ofertas, con 5 días hábiles de antelación a la fecha fijada para la apertura de ofertas. El Comitente Público se reserva el derecho de concederla.

El Comitente Público comunicará la prórroga o aclaración concedida, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a su exclusivo criterio y, a través del correo electrónico y la página de Compras Estatales y en la web-[www.salto.gub.uy](http://www.salto.gub.uy).

#### **12.- ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA**

- Siempre que el oferente cumpla con los requisitos de elegibilidad, el comprador **adjudicará los servicios solicitados**, a aquella **oferta** que resulte como la **evaluada**

**más baja** y que cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas, se ajuste sustancialmente a los requerimientos de las bases.

- El comprador al momento de adjudicar el contrato, se reserva el derecho de aumentar o reducir la adjudicación de los servicios especificados, hasta los porcentajes establecidos por la legislación nacional sin que ello dé derecho al oferente adjudicado a modificar sus precios.

- La contratación se realizará de conformidad con las normas vigentes en la materia, exigiéndose la constitución de garantía de fiel cumplimiento de contrato previo a la suscripción del contrato, estipulada en un monto equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto de la contratación, la cual deberá estar vigente con todos los recaudos actualizados hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras y la cual será devuelta una vez otorgada aquélla, (de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del TOCAF).

- Previo a la firma del Contrato, el Adjudicatario elaborará un Plan de Gestión Ambiental y Social de la fase de construcción (PGAS-c) siguiendo lo establecido en los documentos de la Autorización Ambiental Previa (Comunicación de Proyecto y Resolución Ministerial del MVOTMA), los lineamientos establecidos en el documento Marco de Gestión Socioambiental, y las indicaciones del Programa. A estos efectos se acordará un conjunto de Especificaciones de Gestión Ambiental y Social (EGAS) a activar, que correspondan a las características de la obra, métodos de construcción y tecnología a aplicar durante la obra. Este PGAS-c formará parte de los documentos del Contrato, y su aplicación será obligatoria. El Contratista designará un responsable técnico y un responsable operativo para su cumplimiento en obra. La correcta implementación del PGAS-c será supervisada con regularidad por el Programa y tenuta en cuenta en los certificados de avance. A los efectos de que los oferentes puedan prever estas tareas y obligaciones, se adjuntan en **Anexo 8** los documentos mencionados. En todos los aspectos de la construcción y la permanencia de los operarios en la obra, deberán observarse las instalaciones, pautas y procedimientos en ellos establecidos, sin perjuicio de la normativa vigente.

### **13.- PLAZO**

Los servicios deberán ser llevados a cabo de acuerdo a lo que se establece en el **Anexo N°2**, en un lapso de 90 días corridos, debiendo presentar un cronograma de

avance de obra indicando curvas de avance temprano, esperado y tardío, acorde al Cronograma Oficial que se adjunta en **Anexo N°5**.

#### **14.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

Las **Facturas** se emitirán en pesos.

**Forma de pago:** La Intendencia de Salto abonará el precio a los 30 días de presentada cada factura de avance de obra debidamente conformada por el supervisor de Obras.

Los avances de obra se abonarán de acuerdo al avance físico al cierre de cada mes certificado y aprobado por el Supervisor de Obra designado a tales efectos por la Intendencia de Salto.

El precio podrá reajustarse por el Índice de Costo de Construcción (ICC) según lo establezca el Instituto Nacional de Estadísticas, tomándose como base el valor del Índice correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de Ofertas, y como valor actual el vigente en el mes de emisión del Certificado de Avance de Obra respectivo, entendiéndose por vigente el último valor mensual publicado en ese momento.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá mantenerse vigente desde la fecha de su constitución hasta la fecha de suscripción del Acta de recepción definitiva por parte de la empresa y del Arquitecto Supervisor de obra, en concordancia con el plazo establecido en la normativa vigente. Entre la fecha de la recepción provisora y la fecha de la recepción definitiva deberán transcurrir al menos 180 días.

#### **15.- MARCO LEGAL**

Se previene a los eventuales adjudicatarios, que la contratación, así como el régimen de responsabilidad, rescisión, multas y daños y perjuicios se realizará según la siguiente normativa:

- a)** Lo establecido en el Contrato de Préstamo 2601/OC-UR – Programa de Apoyo al Sector Turístico y en las Políticas y normas del Banco Interamericano de Desarrollo.
- b)** Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto 150/12 de 17 de mayo de 2012.

c)- Decreto 342/999 del 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).

d)- Decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).

e)- Las presentes Condiciones Particulares y leyes concordantes y complementarias vigentes en la materia.

### **Cesión del contrato**

El adjudicatario no podrá ceder el contrato en todo o en parte sin la previa y expresa autorización del Comitente Público y de acuerdo con las condiciones que éste fije.

En las mismas condiciones se admitirá la subcontratación, con arreglo a la ley, de trabajos específicos, previa aprobación del Comitente Público. Ningún subcontrato autorizado por el Comitente Público, eximirá al adjudicatario de las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato.

### **Mora automática.**

Se considerará incursión en mora al adjudicatario de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los términos estipulados y los demás establecidos en el contrato sin necesidad para ello de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna.

### **Multas**

En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, en el marco del contrato, el Comitente Público aplicará multas que serán establecidas en el contrato, y que se graduarán en función de la trascendencia o gravedad del incumplimiento y que podrán ser detraídas de la garantía de fiel cumplimiento de contrato o del saldo de precio pendiente por las obras realizadas.

**ANEXO Nº1****Lista de documentación requerida**

		<b>ACLARACIONES</b>
<b>1</b>	<b>Nota firmada con datos de la empresa incluyendo:</b>	Nombre de la empresa
		Certificado notarial vigente con representación legal
		Representante técnico: arquitecto o ingeniero: Copia de CV, Título habilitante y CI
		Domicilio
		Datos de contacto
<b>2</b>	<b>Declaración Jurada manifestando:</b>	No haber tramitado ni estar tramitando quiebras, concordatos, moratorias o cesación de pagos
<b>3</b>	<b>Documentación de inscripción en RUPE</b>	Estado EN INGRESO para ofertar, Estado ACTIVO para la firmar del contrato
<b>4</b>	<b>Certificado vigente con habilitación para ofertar</b>	Emitido por el MTOP, por un monto = o mayor al ofertado
<b>5</b>	<b>Comprobante de depósito de garantía de Mantenimiento de oferta</b>	
<b>6</b>	<b>Comprobante de visita a la obra</b>	
<b>7</b>	<b>Antecedentes de la empresa</b>	Adjuntar información de proyectos similares realizados en espacios públicos.
<b>8</b>	<b>Especificaciones técnicas</b>	
<b>9</b>	<b>Formulario de oferta con Propuesta económica</b>	
<b>10</b>	<b>Rubrado</b>	
<b>11</b>	<b>Cronograma de obra</b>	
<b>12</b>	<b>Información probatorio de la solvencia financiera de la empresa</b>	Comprobar capital de trabajo o VECA
		Estados financieros últimos 3 ejercicios visados por autoridad competente
		Certificado de libre de embargos y prendas expedido por la D.N. Registros
<b>13</b>	<b>Documentos de Gestión Ambiental y Social</b>	

**El comprador se reserva el derecho de adjudicar los servicios en función del costo resultante y de la disponibilidad presupuestaria.**

**Antecedentes**

**DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

La Intendencia de Salto realiza el presente llamado en el marco de las acciones objeto del contrato de Préstamo BID/MINTURD 1826 OC/UR Apoyo al Sector Turístico y del Convenio Específico suscrito entre éste y la Intendencia de Salto, por el cual se establecieron los términos y condiciones por los que se regirá la participación de la Intendencia de Salto en la ejecución del Programa Apoyo al Sector Turístico, en el departamento.

**OBJETIVO**

Llamado a empresas para la construcción del espacio público Paseo Costero Belén

**ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

El grupo seleccionado deberá realizar todas las tareas que hagan al objeto de la contratación que oportunamente se realizará, de conformidad con los requisitos explicitados a continuación:

**MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA PARTICULAR-**

## ANEXO 3 FORMULARIO DE OFERTA

### FORMULARIO DE OFERTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Llamado a Comparación de Precios Exp N° \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_

De nuestra mayor consideración:

.....

(*el oferente*) representado por....., C.I. ...., en su carácter de..... con domicilio en la calle.....N°..... de la ciudad de ..... de la República Oriental del Uruguay, con fax N°....., luego de haber examinado los documentos de licitación, incluidas sus enmiendas (*si las hay*) N° ..... (*insertar los números*), nos comprometemos a realizar a ejecutar las obras descriptas en y de conformidad con dichos documentos que declara conocer y aceptar, por un monto global, único y total, reajutable de \$..... (pesos uruguayos.....); que incluye los correspondientes aportes al Banco de Previsión Social, los montos abonados en concepto de Impuesto al Valor Agregado por los insumos gravados y todo tributo exigido por la legislación vigente de acuerdo con el siguiente detalle:

#### 1.- Obras

1.1.- Monto de trabajos y obras previstas \$.....(pesos uruguayos.....)

1.2.- Como máxima contraprestación a abonar si en la ejecución de la obra surgieran obras y/o trabajos imprevistos \$.....(pesos uruguayos.....).

**1.3.- Sub-total obras previstas y eventuales imprevistos, \$ .....(pesos uruguayos.....).**

**2.- I.V.A.- 2.1.-**\$ ..... (pesos uruguayos .....), por obra prevista.

**2.2.-** \$ ...(pesos uruguayos.....) por la máxima contraprestación posible por concepto de eventuales imprevistos.

**2.3.- Sub-total IVA,** por obra prevista y eventuales imprevistos, \$ ...(pesos uruguayos.....).

**3.- SUB-TOTAL OBRA prevista y eventuales imprevistos, con IVA incluido (sin leyes sociales):** \$ .....(pesos uruguayos...).

4.- El Monto Imponible correspondiente, sobre la base del Presupuesto Oficial, para calcular luego las leyes sociales, en un todo de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 14.411, es el que se establece a continuación y que, en caso de superarse, el excedente será de cargo de la empresa adjudicataria:

4.1.- \$ ....(pesos. uruguayos...), por concepto de trabajos y obras previstas.

4.2.- \$ ....(pesos. uruguayos...) por concepto de eventuales imprevistos.

**5.- Las Leyes Sociales correspondientes a los Montos Imponibles antes citados son:**5.1.- \$.. (pesos uruguayos...), por concepto de trabajos y obras previstas.

5.2.- \$...(pesos uruguayos...), por concepto de eventuales imprevistos.

5.3.- **Sub-total Leyes Sociales por obra prevista y eventuales imprevistos,** \$...(pesos. uruguayos..).

**6.- TOTAL COTIZADO incluyendo obra prevista, eventuales imprevistos, IVA y Leyes Sociales respectivas: \$ .....(pesos uruguayos.....)**

La cotización presentada significa un ...% de (incremento o decremento) respecto del presupuesto oficial.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la movilización y las obras de acuerdo con el plan de los Trabajos, así como las condiciones técnicas exigidas en las bases.

Nuestra empresa se compromete a realizar y adjuntar el Plan de Gestión Ambiental, según los recaudos adjuntos, como condición previa a la suscripción del contrato de adjudicación, debiendo contar con la aprobación del Comitente Público.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía (*indicar tipo*) por una suma fija de ..... (*monto en pesos uruguayos*) para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Contratante.

Nos comprometemos a mantener esta oferta por todo el período hasta la finalización de las obras.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar nuestra oferta ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

Debidamente autorizado(s) para firmar la oferta por y en nombre de ..... .. el día ..... del mes de .... de ....

-----  
-----

-----  
Firma y aclaración  
Representante Técnico

-----  
Firma y aclaración  
Representante Legal

**ANEXO 4 RUBRADO**

**ANEXO 5 CRONOGRAMA OFICIAL DE LA OBRA**

**ANEXO N° 6****LISTA DE PAÍSES MIEMBROS DEL BANCO**

<u>Argentina</u> * ^	Dinamarca*	<u>México</u> * ^
Alemania*	<u>Ecuador</u> * ^	<u>Nicaragua</u> * ^
Austria*	<u>El Salvador</u> * ^	Noruega*
<u>Bahamas</u> * ^	Eslovenia	Países Bajos * ^
<u>Barbados</u> * ^	España* ^	<u>Panamá</u> * ^
Bélgica*	Estados Unidos* ^	<u>Paraguay</u> * ^
<u>Belize</u> * ^	Finlandia*	<u>Perú</u> * ^
<u>Bolivia</u> * ^	Francia*^	Portugal* ^
<u>Brasil</u> * ^	<u>Guatemala</u> * ^	Reino Unido ^
Canadá^	<u>Guyana</u> * ^	<u>República Dominicana</u> * ^
<u>Chile</u> * ^	<u>Haití</u> *^	Suecia*^
China, República Popular de* ^	<u>Honduras</u> * ^	Suiza*^
<u>Colombia</u> * ^	Israel*	<u>Suriname</u> *^
Corea , República de* ^	Italia* ^	<u>Trinidad y Tobago</u> * ^
<u>Costa Rica</u> * ^	<u>Jamaica</u> * ^	<u>Uruguay</u> * ^
Croacia	Japón* ^	<u>Venezuela</u> * ^

## ANEXO 7 CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

### CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

Carta de Crédito del Banco Emisor No.	
No. de Referencia del Banco Confirmador	

res:

ndemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un amo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

tedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. La ción del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.)

El presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador o sigue:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA		
<b>TOTAL</b>					

INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (\*)

TIPO DE ENVIO (X)		BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Tierra	Mar			
<b>SUB-TOTAL</b>				

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES
----------------------	----------------------

DIRECCIÓN (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)	PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES
<b>SUB-TOTAL</b>			

*certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se en en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, venido en pagar ni o riginado pagos al destinatario de dichas facturas, nes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a tros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus neraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario o pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas as, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para brlas, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, te una declaración).*

NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO	INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIF)		
	PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO
<b>SUB-TOTAL</b>			
<b>TOTAL</b>			

rtificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el esentante autorizado del proveedor.

FIRMA

FECHA:

\*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamble, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

**Países miembros del BID:**

ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, CHINA, REP. POPULAR, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.

## **ANEXO 8 DOCUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA**

Su contenido está disponible en forma digital. Se entregará a solicitud del adquirente del Pliego.